

COMUNICADO

Mediante el presente comunicado, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo informa sobre el proceso de evaluación y selección de proyectos para el Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal, año 2021.

Entre el 19 de julio y el 19 de agosto del presente año, se mantuvo abierto el proceso de postulación de proyectos que estuvieran enfocados en el fortalecimiento de la gestión de las áreas de fomento productivo, desarrollo económico local, emprendimiento, turismo y empleo en todas las comunas del país.

Hasta el 20 de agosto se constató la postulación de 221 proyectos, correspondiente a 213 municipalidades. De acuerdo con las bases del programa, una comisión evaluadora realizó una revisión de carácter técnico de las iniciativas, cuyos resultados se entregaron a las jefaturas del Departamento de Desarrollo Municipal y de División de Municipalidades para continuar con proceso de priorización, el que finalmente fue validado por la autoridad máxima de esta subsecretaría.

Dentro de este contexto, se llegó a la selección de 22 proyectos, los cuales se detallan seguidamente en Resolución Exenta N°7867/2021, de fecha 30/09/2021, y que se mantendrá disponible para su consulta.

Todas las municipalidades que postularon serán notificadas por oficio ordinario, informando de este resultado y del procedimiento a seguir.

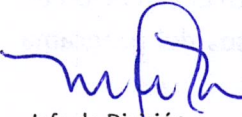
Desde ya, agradecemos a todos quienes participaron de este proceso y los invitamos a participar de futuras versiones de nuestro programa, cuya información les haremos llegar oportunamente.

Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal

SUBDERE



Lo que trascibo a Usted
para su conocimiento
Saluda Atentamente



Jefa de División
Administración y Finanzas
SUBDERE
MARÍA EUGENIA
MARTÍNEZ BOLZONI

DISTRIBUYE RECURSOS Y DISPONE TRANSFERENCIA A LAS MUNICIPALIDADES QUE SE INDICAN, CON CARGO A RECURSOS DEL PROGRAMA "MODERNIZACIÓN MUNICIPAL", DE LA SUBSECRETARÍA DEDESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO (E10075/2021)

RESOLUCION EXENTA Nº: 7867/2021

SANTIAGO, 30/09/2021

VISTOS:

El Decreto Ley N° 1.028, de 1975, que precisa Atribuciones y Deberes de los Subsecretarios de Estado; la Ley N° 18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y administrativo en el Ministerio del Interior; el D.F.L. N° 1-18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que Traspasa y asigna Funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; la Ley N° 21.289, sobre Presupuesto del Sector Público del año 2021; el Decreto N° 559, de 21 de noviembre de 2020, que designa Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la Resolución Exenta N°4771/2021, de 30 de junio de 2021; y las Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021, en la Partida 05 -Ministerio del Interior y Seguridad Pública-, Capítulo 05 -Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo-, Programa 02 -Fortalecimiento de la Gestión Subnacional-, Subtítulo 24 -Transferencias Corrientes-, Ítem 03 -A Otras Entidades Públicas-, Asignación 602 -Municipalidades (Programa de Modernización)-, contempla recursos para apoyar la gestión municipal. En efecto, la Glosa 06, asociada a esta asignación, en lo que interesa, señala que: "Con cargo a estos recursos se podrán financiar todo tipo de gastos destinados a: ii) fortalecimiento de la gestión municipal, en especial la financiera y presupuestaria, para mejorar la provisión de servicios municipales, que considera el fortalecimiento de los recursos humanos, optimización de procesos, sistemas de información y participación ciudadana". Agregando que: "El destino de los recursos y los municipios beneficiados, así como las asociaciones de municipios con personalidad jurídica y los otros órganos de la administración del Estado, serán determinados mediante Resolución de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, la cual deberá considerar, entre otros, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y formas de rendir cuenta de su uso".

2. Que, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en adelante también la "Subsecretaría" o la "SUBDERE", en el marco de la referida Ley N° 21.289 de Presupuestos del Sector Público para el año 2021 y del Programa de Modernización, aprobó mediante Resolución Exenta N° 4771/2021, de fecha 30 de junio de 2021, las "Bases de Postulación y Financiamiento de Proyectos de las Municipalidades para el Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal – Año 2021", y convocó a las Municipalidades a presentar proyectos que se enmarcaran dentro de los temas considerados como prioritarios para el fortalecimiento de su gestión global y la de los servicios municipales.

3. Que, como resultado de la convocatoria mencionada en el punto anterior, y de su respectivo proceso de evaluación realizado de acuerdo con las Bases, citadas en el considerando anterior, resultaron seleccionados 22 proyectos de municipalidades para recibir financiamiento de la SUBDERE, con cargo a los recursos del Programa de Modernización.

4. Que, en consecuencia, se hace necesario apoyar a las Municipalidades en la ejecución de sus proyectos de fortalecimiento, destinándose con tal objeto los recursos del programa antes mencionado, mediante el presente acto administrativo.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º.- DISPÓNESE la distribución y transferencia de recursos a las municipalidades que se individualizan en el artículo 2º de la presente resolución, con cargo a los recursos del Programa de Modernización que administra esta Subsecretaría, para ser destinados a la ejecución de los proyectos de fortalecimiento de su gestión, que se detallan en el artículo siguiente.

Se deja constancia que el monto total máximo asignado para el financiamiento de los proyectos postulados por municipalidades, de acuerdo a las bases aprobadas por la Resolución Exenta N° 4771/2021, de fecha 30 de junio de 2021, de esta Subsecretaría, asciende a la suma de **\$306.750.000.- (trescientos seis millones setecientos cincuenta mil pesos)**, los que serán transferidos una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución y en las condiciones que establece el artículo 3º de la misma.

ARTÍCULO 2º.- Las municipalidades que se indican seguidamente, deberán ejecutar los fondos que se le asignan por la presente Resolución, para llevar a cabo los respectivos proyectos conforme a las acciones, metas y montos máximos que se detallan a continuación:

1) Nombre: Vichuquén

a) Proyecto: "Contratación consultoría para formación de oficina de fomento productivo, para la comuna de Vichuquén"

b) Acciones:

- Consolidar los espacios de trabajo.
- Realizar diagnóstico de situación actual del municipio en cuanto a desarrollo productivo.
- Realizar un diseño de organización funcional de la Oficina de Fomento Productivo, definiendo el organigrama, realizando descripción y perfil de cargo de la organización, desarrollar una política de Gestión y manual de procedimientos.
- Plan de capacitación para funcionarios del área-

c) Meta: Se espera contar con una oficina de Fomento Productivo que incorpore mejoras que vayan en directo beneficio del público objetivo, en este caso, los emprendedores.

d) Monto aprobado: \$ 16.000.000.- (dieciséis millones de pesos)

2) Nombre: Ovalle

a) Proyecto: "Promoción y difusión de oferta de productos y servicios de la ciudad"

b) Acciones:

- Crear plataformas digitales que funcionen como vitrina web del comercio local.
- Construir una aplicación informática con todos los productos, servicios y destinos turísticos que ofrece la comuna.
- Realizar difusión a través de diferentes canales de comunicación
- Entregar a los funcionarios municipales las herramientas necesarias para el buen desempeño en materia de promoción.
- Ampliar rango de difusión de productos y servicios, de nivel local a nivel regional.
- Impulsar y reactivar la economía local.
- Generar participación del rubro turístico en la confección de políticas de promoción
- Mejorar la comunicación existente entre la municipalidad y los comerciantes del rubro turístico.

c) Metas: Crear y aplicar un Plan de Promoción y difusión de toda la oferta de servicios y productos de la comuna, posicionando al territorio como un destino turístico real dentro de la oferta que presenta la región de Coquimbo.

d) Monto aprobado: \$ 15.500.000.- (quince millones quinientos mil pesos)

3) Nombre: Ñiquén

a) Proyecto: "Plan de Desarrollo Económico Local"

b) Acciones:

- Contar con un mapeo de actores y análisis FODA de sus actividades económicas, de las potencialidades del territorio y de las posibilidades de desarrollo.
- Integrar las actividades de la corporación municipal a la agenda de productividad, innovación y crecimiento, de responsabilidad del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- Incorporación activa de las actividades de promoción y acompañamiento en las líneas de fomento a la estrategia Regional de Innovación.
- Contar con elementos de análisis que permitan pronunciarse fundadamente en relación al Plan Regional de ordenamiento territorial y de marco orientador de símil sentido para el plan de Desarrollo comunal y eventual Plan Regular Comunal.
- Identificación de las vocaciones del territorio y de las posibilidades de mejora de actividades que en la actualidad se efectúan.
- Contar con una propuesta para el funcionamiento de una Unidad de Desarrollo Económico Local.

c) Metas:

- Contar con un diagnóstico de las potencialidades del territorio y de las posibilidades de desarrollo, atingente a Ñiquén.
- Dotar a la municipalidad de Ñiquén de un plan de Desarrollo Económico Local atingente a la comuna.

- Fomentar un funcionamiento eficiente y acorde a los desafíos planteados para la Unidad de Desarrollo Económico Local.

d) Monto aprobado: \$ 16.000.000.- (dieciséis millones de pesos)

4) Nombre: Yungay

a) Proyecto: "Estrategia municipal de fomento productivo para Yungay"

b) Acciones:

- Una estrategia municipal de la Oficina de Fomento Productivo que contenga:
 - Diagnóstico del entorno emprendedor de la oficina de fomento productivo, interno y externo al municipio.
 - Misión, visión de la oficina de fomento definidas.
 - Metas y objetivos de la oficina de fomento definidas.
 - Sistema de gestión de usuarios de la oficina de fomento productivo.
 - Participación de todas las oficinas de Dirección de Desarrollo en el desarrollo de la estrategia municipal de fomento productivo.
- Aplicación para celulares que acerquen los servicios de todas las oficinas de la Dirección de Desarrollo Económico local que ejecuta la Estrategia Municipal de Fomento Productivo.
- Anexar al Pladeco, la Estrategia Municipal de Fomento Productivo

c) Meta: Desarrollar la estrategia Municipal de la Oficina de Fomento Productivo de la Municipalidad de Yungay.

d) Monto aprobado: \$ 16.000.000.- (dieciséis millones de pesos)

5) Nombre: Tortel

a) Proyecto: "Favorecer incorporación fomento productivo en municipio"

b) Acciones: Capacitación en enfoques transversales para el mejoramiento continuo de la gestión municipal, cumpliendo los siguientes objetivos:

- Fortalecer conocimientos específicos en enfoque de redes sociales, a los funcionarios de planta y contrata de la Municipalidad de Tortel.
- Fortalecer conocimientos específicos en enfoque intercultural, a los funcionarios de planta y contrata de la Municipalidad de Tortel.
- Fortalecer conocimientos específicos en enfoque inclusivo, a los funcionarios de planta y contrata de la Municipalidad de Tortel.
- Fortalecer conocimientos específicos en enfoque de género en la gestión municipal, a los funcionarios de planta y contrata de la Municipalidad de Tortel.

c) Meta: Incorporar los conocimientos al trabajo y gestión municipal, y de esta forma mejorar el servicio municipal en todos sus ámbitos de acción.

d) Monto aprobado: \$ 11.600.000.- (once millones seiscientos mil pesos)

6) Nombre: Lolol

a) Proyecto: "Desarrollo de mejoras tecnológicas y adquisición de competencias técnicas en materia de emprendimiento y Desarrollo Económico Local"

b) Acciones: Generar mejoras tecnológicas a través del desarrollo e implementación de una página web para la municipalidad de Lolol y su área de Fomento Productivo, además de la generación y fortalecimiento de capacidades y competencias en temas de emprendimiento

y desarrollo económico local para los funcionarios que se desempeñan en áreas que contemplan el trabajo con emprendedores y empresas de menor tamaño de la comuna.

c) Metas:

- Vinculado al desarrollo de la página web: disponer de un sitio que entregue información relevante a los emprendedores, empresas de menor tamaño, usuarios y comunidad en general, dar a conocer e identificar los servicios entregados por la municipalidad.
- Vinculado a capacitaciones: obtener competencias y perfeccionamiento necesario para orientar y acompañar técnicamente al público objetivo

d) Monto aprobado: \$ 6.000.000.- (seis millones de pesos)

7) Nombre: Los Álamos

a) Proyecto: "Asesoría para la creación de un proyecto de Pre-inversión de un mercado municipal y su plataforma digital"

b) Acciones:

- Generar un diagnóstico como línea de base de. La gestión municipal UDEL para guiar el desarrollo del proyecto.
- Desarrollar un proyecto de diseño para pre-inversión y un informe de avance del anteproyecto para la creación de un mercado municipal.
- Elaborar una plataforma digital municipal, para la gestión interna y externa de los usuarios UDEL, como del mercado municipal.

c) Metas: Formular y preparar un proyecto para el diseño de la construcción de un mercado municipal y plataforma digital.

d) Monto aprobado: \$ 16.000.000.- (dieciséis millones de pesos)

8) Nombre: Pinto

a) Proyecto: "Adquisición de software para aplicación celular municipal de Pinto"

b) Acciones:

- Contratación de servicio para la creación de una aplicación que permita disponibilizar la información que los emprendedores de la comuna quieren dar a conocer su oferta, a través de un canal local.
- Poner a disposición de emprendedores, pequeños y micro-empresarios, una vitrina para la comercialización de sus productos.
- Facilitar la interacción entre emprendedores y la municipalidad de Pinto.
- Contar con una herramienta que posibilite medir satisfacción usuaria.
- Utilización de tecnología móvil para dar a conocer oferta productiva, especialmente del área del turismo.

c) Meta: La municipalidad de Pinto mejora el servicio y vinculación con el ecosistema productivo local a través de la Oficina de Fomento Productivo. Se concreta la creación de una aplicación móvil para apoyar y facilitar los canales de distribución de información de los servicios que ofrecen empresarios y emprendedores

d) Monto aprobado: \$ 16.000.000.- (dieciséis millones de pesos)

9) Nombre: Los Muermos

a) Proyecto: "Formulación de PLADETUR"

b) Acciones:

- Desarrollar una línea de base que permita levantar información relevante para la toma de decisiones en el ámbito del turismo local, desarrollar un levantamiento FODA que reconozca las fortalezas y oportunidades.
- Trabajar para incorporar la participación ciudadana en todas las etapas de la elaboración del PLADETUR.
- Definir y preparar un plan de promoción y marketing adecuado al levantamiento realizado, que observe el territorio de la comuna, atendiendo las condiciones específicas.
- Definir un modelo de gobernanza que de sostenibilidad al PLADETUR, creando una mesa de trabajo público-privada.
- Fortalecer el trabajo del Departamento de Fomento Productivo, al incorporar un profesional que apoye todas las líneas vinculadas con un efectivo desarrollo de las acciones que implica realizar el PLADETUR.

c) Meta:

Elaborar un instrumento de planificación de desarrollo turístico que permita establecer lineamientos y estrategias claras que fomenten e impulsen el desarrollo de una industria turística en formación que sea sostenible en el tiempo, a través de la puesta en valor de los recursos humanos, naturales y culturales que presenta la comuna de Los Muermos

d) Monto aprobado: \$ 16.000.000.- (dieciséis millones de pesos)

10) Nombre: Natales

a) Proyecto: "Fortalecimiento del departamento de fomento productivo y OMIL"

b) Acciones: Asistencia técnica para desarrollo de software de gestión de bases de datos y desarrollo de herramienta de gestión para generar una estrategia para fortalecer fomento productivo y OMIL, cumpliendo con los siguientes objetivos: Generar un diagnóstico en forma participativa con la comunidad, gremios y agrupaciones de la situación actual para potenciar el fomento productivo de la comuna; elaborar una estrategia para fortalecer el fomento productivo local, con sus respectivos planes de acción en corto y mediano plazo; generar capacitaciones de medios tecnológicos para trabajar con sistemas informáticos y datos centralizados; y contar con un sistema informático que genere una base centralizada para la gestión de fomento productivo y permita mejorar vinculaciones con el medio e intercambiar datos con otras instituciones públicas y privadas.

c) Metas: Contar con plataforma de gestión de información que permita: potenciar las oficinas de fomento productivo y OMIL, aumentando el desempeño y crecimiento productivo y oportunidades de la comuna; Facilitar la coordinación del trabajo multisectorial y su articulación regional y local de emprendimiento; facilitar trámites y acceso a la red de ofertas para fomento productivo y empleabilidad de la comuna.

d) Monto aprobado: \$16.000.000.- (dieciséis millones de pesos)

11) Nombre: Angol

a) Proyecto: "Elaboración de diagnóstico a nivel del perfil y anteproyecto de diseño feria libre municipal Los Confines"

b) Acciones: Consultoría para elaborar diagnóstico a nivel de perfil y anteproyecto de diseño de feria libre municipal "Los Confines". Se ejecutará un estudio para sustentar financiamiento de nueva infraestructura municipal que fomente el desarrollo económico

local, y que cumpla con los siguientes objetivos: Diagnosticar situación actual y levantar requerimiento e forma participativa; elaborar levantamiento topográfico y arquitectónico; elaborar anteproyecto de diseño de infraestructura que cumpla con requerimientos técnicos; elaborar expediente de permiso de edificación de anteproyecto; elaborar TTR para diseño de arquitectura del proyecto; elaborar diagnóstico a nivel de perfil; diseño de estructura de funcionamiento del servicio con organigrama actualizado; elaborar modelo de negocio para locatarios; elaborar modelo de gestión de la feria; capacitar a locatarios en uso de recinto; elaborar modelo de gestión de feria con criterios ambientales; apoyar proceso para RS de MIDESO para presentar proyecto a FNDR, etapa de diseño.

c) Metas: Contar con estudio requerido conforme a la normas e instrucciones del sistema nacional de inversiones, y con RS de MIDESO para presentar proyecto al FNDR "Reposición de feria libre municipal", etapa de diseño.

d) Monto aprobado: \$6.500.000.- (seis millones quinientos mil pesos)

12) Nombre: Dalcahue

a) Proyecto: "Elaboración de un plan de Desarrollo Económico Local para la comuna de Dalcahue"

b) Acciones: Asistencia técnica para diseñar y elaborar de un Plan de Desarrollo Económico Local con un horizonte de 10 años, en función de los siguientes objetivos:

- Diagnosticar la situación de la comuna en materia de desarrollo económico local, considerando la participación de los actores locales. En esta reflexión considerar el territorio, economía y gobernanza.
- Planificar el diseño del Plan de desarrollo local, cuya metodología debe ser aprobada por el municipio y los actores territoriales involucrados y que debe considerar, al menos, los siguientes conceptos y áreas temáticas:
 - ✓ Formalización de acuerdos y alianzas estratégicas para la coordinación del Plan de desarrollo Local: a. Misiones del desarrollo Económico Local; b. Creación de una mesa de trabajo del Desarrollo económico Local comunal, articulada con las cadenas productivas, y que apoye al municipio en la ejecución, monitoreo y evaluación del desarrollo del Plan de Desarrollo Económico Local.
 - ✓ Formar al capital Humano para la empleabilidad, emprendimiento y apropiación del conocimiento, considerando, por ejemplo: a. Empoderamiento de mujeres en situación de vulnerabilidad; b. Talento Joven – relevo generacional productivo y social; c. Identificación con el territorio; d. Charlas y talleres de negocios innovadores en el territorio.
 - ✓ Fortalecer la Asociatividad empresarial local, considerando, por ejemplo: a. Conformación de redes asociativas; b. Fortalecimiento integral de las organizaciones sociales-productivas.
 - ✓ Estrategias de fortalecimiento de la cadena productiva local
 - ✓ Aprovechamiento del sistema natural (territorio), de manera sustentable, amigable con el medioambiente, y adaptándose al cambio climático.
 - ✓ Diseño de una estrategia local para mejorar la generación de ingresos y empleo local.

c) Metas: Contar con un plan de desarrollo económico local comunal, cuya construcción se basará a partir de la riqueza social y aprovechamiento del territorio, las personas y la capacidad productiva, promoviendo alianzas público-privadas entre instituciones, entidades, productores y emprendedores, basadas en relaciones de confianza y credibilidad.

d) Monto aprobado: \$ 16.000.000.- (dieciséis millones de pesos)

13) Nombre: Lago Verde

a) Proyecto: "Todos somos fomento productivo en Lago Verde"

b) Acciones: Entregar competencias básicas de las funciones del Área Fomento Productivo, a los referentes municipales, que apoyan esta labor en las diferentes localidades aisladas de la Comuna, en función de los siguientes objetivos: Entregar competencias básicas sobre la función que cumple el Área Fomento Productivo, a través de la participación de funcionarios(as) Municipales relevantes en jornada de capacitación; Y Aumentar la capacidad de respuesta del Municipio, al apoyo requerido por los(as) emprendedores(as) y empresarios(as) de la comuna en temas de Fomento Productivo, y que los problemas de conectividad y aislamiento, en su generalidad, no sean variables que impidan el crecimiento de estos. Implementar una mejora tecnológica que apoye el mejoramiento del área de fomento productivo.

c) Metas: Funcionarios(as) referentes en su trabajo en las localidades, contarán con las capacidades para entregar primera información inicial al microempresario(a), y así iniciar proceso de apoyo integral a cada requirente. Cada funcionario(a) capacitado contará con un Manual de fuentes de financiamiento, apoyo en la elaboración de Planes de Negocios, Tips de apoyo a los postulantes, etc.

Internalizar en la totalidad de los referentes municipales de las localidades de la comuna, conocimientos básicos de la gestión que realiza Fomento Productivo.

Se diseñará en conjunto (en la jornada de capacitación), una ficha de requerimientos para cada emprendedor(a) o empresario(a).

Contar con una tecnología que apoye el mejoramiento que se requiere para mejorar integralmente el área de fomento productivo

d) Monto aprobado: \$4.765.794.- (cuatro millones setecientos sesenta y cinco mil, setecientos noventa y cuatro pesos)

14) Nombre: Isla de Maipo

a) Proyecto: "Incubadora de Emprendimiento Social Isla de Maipo"

b) Acciones: Consultoría para la elaboración, acompañamiento y puesta en marcha de proyecto que busca generar nuevas iniciativas de emprendimiento social. Para lo anterior, se realizará lo siguiente: Crear y diseñar una incubadora de emprendimiento social a la medida del territorio; Definir los intereses del proyecto de la incubadora; Identificar los liderazgos, el equipo y los actores para la puesta en marcha del proyecto; Comenzar con la innovación social desde el inicio del proceso; Garantizar diversidad de los actores integrantes; Vincular la idea con los ejes de gestión e instrumentos de planificación del municipio; Definir conceptos comunes sobre innovación social; Definir metodología y procesos de trabajo; Definir criterios de selección de proyectos; Visualización de tareas y reconocimiento frente al conjunto actores involucrados; E impulsar la creación de empleos en el territorio.

c) Metas: Contar con el diseño y puesta en marcha de incubadora de emprendimiento social en la comuna para: Fomentar el autoempleo en el marco de un desarrollo local que respete el medio ambiente, inclusión, entre otros; Poner en práctica sistemas de trabajo democrático y pluralistas que permitan desarrollar un modelo de trabajo basado en las personas y su bienestar social; y Potenciar la autogestión de las personas y los colectivos.

d) Monto aprobado: \$16.000.000.- (dieciséis millones de pesos)

15) Nombre: Lago Ranco

a) Proyecto: "Elaboración de un plan de Desarrollo Económico Local para la comuna"

b) Acciones: Asistencia técnica para elaborar un Plan de Desarrollo Económico Local para la comuna, en función de los siguientes objetivos específicos: Diseñar un Plan de Desarrollo Económico Local; Identificar las potencialidades de desarrollo productivo de la comuna; Construir de manera participativa una cartera de proyectos para la comuna; Construir indicadores de resultado para seguimiento del Plan de Desarrollo Económico Local; E implementar una metodología de control y seguimiento del Plan de Desarrollo Económico Local.

c) Metas: Contar con un Plan de Desarrollo Económico Local que especifique: Caracterización económica productiva comunal; Identificación de las potencialidades de desarrollo productivo de la comuna; Implementación de un software de seguimiento y sistematización de los servicios prestados; y Fortalecimiento de las capacidades y competencias de los funcionarios(as).

d) Monto aprobado: \$13.200.000.- (trece millones doscientos mil pesos)

16) Nombre: Los Andes

a) Proyecto: "Modernización de la oficina de DEL"

b) Acciones: Consultoría para la elaboración y acompañamiento de un plan de Desarrollo Económico Local, en función de los siguientes objetivos: Realizar un Diagnóstico comunal participativo que permita identificar las áreas de desarrollo productivo y sus carencias; Obtener información cuantitativa de las actividades económicas productivas de la comuna a través de diferentes metodologías y sistemas de recolección de datos con participación ciudadana; Generar un mapeo de los actores relevantes en materia de fomento productivo; Diseñar un plan comunal de reactivación para las empresas locales; Elaborar un plan de acción como política comunal permanente que permita dar respuesta oportuna a las necesidades detectadas en el diagnóstico, y Sistematizar y disponer la oferta pública, subsidios estatales, planes de empleo y otros instrumentos que apunten a promover la empleabilidad de la comuna como asimismo el financiamiento de otros mecanismos de fomento de la micro y pequeña empresa.

c) Metas: Contar con un Plan de Desarrollo Económico Local que considere: un diagnóstico actualizado, mapeo y catastro de actores productivos de la comuna; obtener una estrategia local de desarrollo económico que articule a todos los actores que generen oferta programática para los usuarios; formular un plan de acción participativo e inclusivo que permita entregar una intervención integral a los usuarios, considerando el nuevo escenario generado por la pandemia; y elaborar un plan de mejoras para la focalización, procesos y atención de usuarios, centrado en el desarrollo de indicadores que permitan generar respuestas oportunas y eficientes del servicio.

d) Monto aprobado: \$15.000.000.- (quince millones de pesos)

17) Nombre: Camarones

a) Proyecto: "Plataforma integral de movilidad para el turismo"

b) Acciones: Asistencia técnica para el diseño, desarrollo e implementación de una plataforma integral de movilidad para el turismo, cumpliendo con los siguientes objetivos:

Proporcionar información turística en línea (correspondiente a la comuna de Camarones) y ligar esta información con los diferentes servicios complementarios disponibles. Esto permite concentrar la información y facilitar el acceso de la misma a los potenciales turistas; Proporcionar información acerca de los servicios turísticos disponibles, así como de sus responsables; Actuar como una plataforma de e-commerce en donde el turista pueda no solo informarse sobre los distintos atractivos turísticos y los servicios asociados a ellos, sino que sea capaz de contratarlos de manera conveniente y expedita dentro de la misma plataforma digital; Servir como vitrina promocional para los distintos servicios turísticos y comerciales formales de la comuna; Proporcionar información en línea para entidades de fiscalización y de "ciudad inteligente" sobre el flujo y los comportamientos de los turistas en la comuna; Implementar un plan de marketing digital, para que las personas se inscriban en la plataforma; y Tener información de primera fuente para evaluar los servicios ofrecidos por la plataforma.

c) Metas: Puesta en marcha de software "Plataforma Integral de Movilidad para el Turismo", que considere los siguientes productos: Diseño, preparación, marcha blanca e implementación de una plataforma digital para comercialización y difusión de la oferta de productos y/o servicios de la comuna de Camarones; Fortalecimiento de capacidades y competencias: Realización de un capacitación y competencias de las personas de fomento productivo y turismo; Herramientas de gestión: implementación de un sistema de Gestión Usuario(as) para la oficina de fomento productivo y Mejoramiento integral del servicio: implementación de un sistema de Gestión de información para la oficina de fomento productivo.

d) Monto aprobado: \$16.000.000.- (dieciséis millones de pesos)

18) Nombre: Huara

a) Proyecto: "Mejorando la gestión de nuestra oficina de fomento productivo"

b) Acciones: Consultoría y asistencia técnica para Implementar herramientas de gestión y mejoras tecnológicas en la oficina de fomento productivo comunal, en base los siguientes objetivos: Diagnosticar situación actual del municipio en materia de fomento productivo; Implementar una estrategia de desarrollo económico local; Elaborar una política de gestión del servicios; Contar con un sistema de gestión de usuarios(as) para el servicio; y Elaborar herramientas de trabajo con emprendedores locales; Contar con un diseño web y sistemas virtuales para difundir información y actividades de la oficina de fomento productivo hacia la comunidad.

c) Metas: Implementación de herramientas de gestión y mejoras tecnológicas en la oficina de fomento productivo comunal para mejorar la gestión del servicio, incorporando herramientas de gestión como: planificación, gestión de procesos, gestión de usuarios(as), planes comunicacionales e implementando políticas de desarrollo económico local, elaborando herramientas de trabajo con emprendedores locales.

d) Monto aprobado: \$14.000.000.- (catorce millones de pesos)

19) Nombre: Parral

a) Proyecto: "Fortalecimiento de red productiva del programa de desarrollo económico y turismo de la comuna"

b) Acciones: Asistencia técnica para el desarrollo de plataforma digital de gestión y medición que permita el fortalecimiento de la gestión municipal aplicando mejoras tecnológicas y herramientas para potenciar emprendimientos de la comuna, cumpliendo con los siguientes objetivos: Implementación de plataforma digital; Integración de base de datos

de comercios y emprendimientos; Formación de academia de emprendedores; Aplicación de estrategias de marketing para difusión de comercios y emprendimientos (website); E Implementación sello comercial.

c) Metas: Fortalecer la gestión de fomento productivo aplicando estrategias enfocadas en usuarios y en la proyección de potencial productivo de emprendimientos; e implementación de plataforma digital para desarrollo de gestión y difusión del comercio de la comuna, ampliando la oferta de herramientas de fortalecimiento.

d) Monto aprobado: \$16.000.000.- (dieciséis millones de pesos)

20) Nombre: Los Sauces

a) Proyecto: "Fortalecimiento de la gestión municipal entorno al fomento productivo, desarrollo económico local y emprendimiento de la comuna de Los Sauces"

b) Acciones: Consultoría y capacitación para el acompañamiento y ejecución del proyecto, cumpliendo los siguientes objetivos: Establecer un proceso de apoyo y fortalecimiento de habilidades al equipo que integra la oficina de fomento productivo; Diseñar e implementar una estrategia para el Desarrollo Económico Local, emprendimiento e innovación; E Implementar estrategias de difusión y de transformación digital, en la oficina de fomento productivo.

c) Metas: Contar con los siguientes resultados/productos: Manual de procedimiento formal para el servicio de fomento productivo; Reformulación de la estructura de la oficina de fomento productivo, y diseñar la puesta en marcha de nuevas áreas que permitan apoyar el emprendimiento; Definición los ejes de Desarrollo, Objetivos Generales – Específicos, Propósito, Misión, Visión, Propuesta de Valor de la Oficina Municipal de Fomento Productivo; E Implementación de una política de gestión de usuarios del servicio unificada, mediante un sistema de información y seguimiento y difusión.

d) Monto aprobado: \$16.000.000.- (dieciséis millones de pesos)

21) Nombre: Diego de Almagro

a) Proyecto: "DDA-Marketing web"

b) Acciones: Asistencia técnica y capacitación para diseño de una página WEB junto a una APP sincronizada a la plataforma, que oferte los productos y servicios de la comuna, y que cumpla con los siguientes objetivos: Fortalecer la formalización de emprendedores; Fortalecer la oferta comunal; Mejorar los indicadores de fortalecimiento empresarial de Fomento Productivo; Fortalecer estrategias que fomenten la asociatividad empresarial comunal; Y Gestionar un fortalecimiento de las estrategias de marketing web.

c) Metas: Contar con una web y app que permita validar y fortalecer la oferta comunal, por medio de un incremento en sus ventas, mayor participación en licitaciones tanto del sector público como privado, aumento de la formalización del sector emprendedor y empoderamiento de estrategias asociativas, así como también se espera observar una maduración en las estrategias de marketing web, traduciéndose en un perfeccionamiento de los modelos de negocios comunales; fortalecer la asociatividad empresarial comunal.

d) Monto aprobado: \$ \$12.184.206.- (doce millones ciento ochenta y cuatro mil, doscientos seis pesos)

22) Nombre: Ollagüe

a) Proyecto: "Oficina de fomento productivo y emprendimiento"

b) Acciones: Consultoría para elaboración y acompañamiento en proyecto de diseño y conformación de oficina de fomento productivo y emprendimiento para la municipalidad de Ollagüe, además de apoyo en la identificación de nuevos rubros productivos y la articulación de organismos públicos e instituciones privadas. Se deberá cumplir con los siguientes objetivos: Organizar un diagnóstico del sistema productivo local; Identificar estrategias para el desarrollo económico local, estableciendo misión e imagen objetivo de forma participativa; Establecimiento de estructura organizacional del servicio y sus líneas de acción; Elaboración de manual de procedimientos y política de gestión del servicio; Capacitar al personal municipal en la creación del servicio y su puesta en marcha; Y Definición de indicadores de gestión y logro para medir impacto del proyecto.

c) Metas: Contar con un diseño y puesta en marcha de una oficina de fomento productivo y emprendimiento en la municipalidad, que permita apoyar técnica y financieramente a la formación de emprendedores locales, potenciar sus capacidades. Además, contar con política y estrategia para el desarrollo económico local, identificación de nuevos rubros productivos y articulación de organismos públicos y privados para la gestión de recursos.

d) Monto aprobado: \$16.000.000.- (dieciséis millones de pesos)

ARTÍCULO 3º.- Forman parte integrante de cada proyecto la "Ficha de presentación de proyecto", en virtud de los cuales cada Municipalidad presentó el respectivo proyecto, y en donde se encuentra desarrollado su perfil, al cual se adicionarán durante el primer mes de ejecución los "Términos Técnicos de Referencia" (TTR) con el detalle y los aspectos que se convengan en la reunión de acuerdos técnicos, a realizarse entre esta Subsecretaría y cada Municipalidad, para asegurar un óptimo resultado. Cada Municipio asume el compromiso de controlar que el proyecto se ejecute de acuerdo con dicha Ficha y a los Términos de Referencia.

El plazo total para la ejecución de los proyectos a financiar con los recursos dispuestos por la presente resolución no podrá exceder del 31 de octubre de 2022. Sin embargo, cuando por motivos justificados, y por única vez, se requiera aumentar dicho plazo, la Municipalidad deberá informar mediante oficio las razones, incluyendo en dicha solicitud un informe detallado del estado de avance físico y financiero del proyecto, y un programa de ejecución de las actividades y recursos pendientes. Su aprobación o rechazo, por esta Subsecretaría, será informada mediante Oficio, previa dictación de la resolución correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Las municipalidades individualizadas en el artículo 2º de esta Resolución, solicitarán los recursos asignados, mediante la presentación del formulario de solicitud de recursos correspondiente, los que serán transferidos de la forma que señala el artículo 1º precedente, en una sola cuota, una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución.

ARTÍCULO 5º.- La Municipalidades, deberán rendir cuenta del uso de los recursos transferidos, remitiendo oportunamente la documentación referida en los artículos 5º y siguientes de esta Resolución, de conformidad a las disposiciones de la Resolución N°30, del año 2015, de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones.

ARTÍCULO 6º. – Para la revisión de las rendiciones de recursos, la División de Municipalidades de esta Subsecretaría requerirá que las municipalidades remitan en medio digital a la SUBDERE, mediante el correo gestion.municipal@subdere.gov.cl y con copia a oficinadepartes@subdere.gov.cl, la siguiente documentación:

- Copia de Comprobante de ingreso de recursos.
- Informes Mensuales conforme a formato de la CGR.

- Copia de Comprobante de egresos de recursos.
- Copia de Boletas de honorarios o facturas.
- Copia del contrato y sus modificaciones.

ARTÍCULO 7º.- Las municipalidades, deberán entregar informes de rendición mensual de los fondos transferidos, existiendo o no movimiento contable, con el objeto de determinar la correcta inversión de los recursos involucrados, debiendo mantener la SUBDERE a disposición de la Contraloría General de la República los antecedentes de la rendición de cuentas por las transferencias realizadas. A cada rendición de cuentas se deberán adjuntar los comprobantes de ingreso de los recursos que le sean transferidos y los comprobantes de egreso cuando corresponda.

Los informes mensuales de rendición deberán presentarse dentro de los primeros quince días hábiles del mes siguiente al que se informa, dando cuenta de la ejecución de los recursos recibidos, el monto detallado de la inversión realizada y el saldo disponible para el mes siguiente, informes que deberán ser revisados por la Subsecretaría en un plazo de diez días hábiles, pudiendo aprobar o realizar observaciones a los mismos en cuyo caso éstas deberán ser subsanadas por la municipalidad en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día en que se le comuniquen las observaciones. A su vez, la Subsecretaría deberá pronunciarse sobre la respuesta de la municipalidad a las correspondientes observaciones dentro del plazo de cinco días hábiles de recibida aquella.

Toda rendición de cuentas no presentada o no aprobada por la SUBDERE, u observada por la Contraloría General, sea total o parcialmente, generará la obligación de restituir aquellos recursos no rendidos, observados y/o no ejecutados, sin perjuicio de las responsabilidades y sanciones que determine la ley.

ARTÍCULO 8º.- Asimismo, las Municipalidades deberán rendir cuenta del avance técnico del proyecto en ejecución, para su revisión y aprobación, al Departamento de Desarrollo Municipal de la División de Municipalidades de esta Subsecretaría, remitiendo en medio digital, mediante el correo gestion.municipal@subdere.gov.cl y con copia a oficinadepartes@subdere.gov.cl, la siguiente documentación:

- Copia de todos los informes elaborados y sus anexos.
- Copia de los informes mensuales de actividades de los contratados (si corresponde).
- Copia de certificado de aprobación municipal de informes elaborados por el consultor (si corresponde).
- Copia de certificado de recepción conforme municipal de las adquisiciones realizadas (si corresponde).

Los avances técnicos del proyecto deberán ser entregados a esta Subsecretaría mediante la entrega de a lo menos los siguientes informes:

- Envío de Informe técnico del proyecto N° 1 al primer mes de recibido los recursos. (Programación, actividades y cronograma del proyecto).
- Envío de Informe técnico del proyecto N°2, presentado en la mitad del período de duración del proyecto. (Avances).
- Envío de Informe técnico del proyecto N°3 y final al cierre del proyecto. Este informe deberá ir acompañado de una presentación que deberá ser realizada a esta Subsecretaría durante el último mes de ejecución del proyecto.

Estos informes deberán ser revisados por la Subsecretaría en un plazo de diez días hábiles, pudiendo aprobar o realizar observaciones a los mismos, en cuyo caso éstas deberán ser subsanadas por la municipalidad en el plazo de quince días hábiles contados desde el día en que se le comuniquen las observaciones por escrito. A su vez, la Subsecretaría deberá pronunciarse sobre la respuesta de la municipalidad a las correspondientes observaciones dentro del plazo de cinco días hábiles de recibida aquella.

ARTÍCULO 9°.- Como contraparte técnica, la SUBDERE designa a los profesionales de la Unidad de Mejoramiento de la Gestión Municipal, quienes deberán velar por el correcto cumplimiento de los proyectos, de la revisión y aprobación de los informes, que emita cada municipalidad, así como de la revisión y aprobación de rendiciones.

ARTÍCULO 10°.- IMPÚTESE el gasto que demande la presente Resolución a la Partida 05, Capítulo 05, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 602, del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el año 2021.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



MARÍA PAZ TRONCOSO PULGAR
Subsecretario de Desarrollo Regional
y Administrativo


CAC/PCM/JVC/MEM/JHN

Distribución:

1. Gabinete SUBDERE
2. División de Municipalidades
3. División de Administración y Finanzas
4. Departamento de Desarrollo Municipal
5. Oficina de Partes SUBDERE

